# MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO SUMINISTRO DE CASETAS PREFABRICADAS DE HORMIGÓN EN LA OBRA DE MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS DE LA COMUNIDAD DE REGANTES POZO ALCÓN. FASE III (JAÉN)

**Ref. TSA0072909**

# Índice

1. Justificación de la contratación. ..... 3
2. Justificación del procedimiento de licitación. ..... 3
3. Justificación de la no división en lotes del contrato. ..... 3
4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato. ..... 4
5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida. ..... 5
   5.1. Solvencia técnica ..... 5
   5.2. Solvencia económica y financiera ..... 5
6. Justificación de los criterios de adjudicación. ..... 6
7. Justificación de las condiciones especiales de ejecución. ..... 6

## 1. Justificación de la contratación.

Con fecha de 7 de junio de 2021 se firmó el "CONVENIO REGULADOR PARA LA FINANCIACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LAS OBRAS DE MODERNIZACIÓN DE LOS REGADÍOS DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE POZO ALCÓN, HINOJARES Y CUEVAS DEL CAMPO. FASE III (JAÉN)" para tramitar dicho proyecto.

Con fecha de 11 de febrero de 2022, la empresa Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias S.A (SEIASA) encarga a TRAGSA la ejecución de las obras correspondientes al "PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS DE LA COMUNIDAD DE REGANTES POZO ALCÓN. FASE III".

El objeto de la contratación es "SUMINISTRO DE CASETAS PREFABRICADAS DE HORMIGÓN EN LA OBRA DE MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS DE LA COMUNIDAD DE REGANTES POZO ALCÓN. FASE III (JAÉN)".

El material objeto de suministro se corresponde con las casetas de agrupación necesarias para la construcción de las tomas de agrupación de la obra de Modernización de Regadíos de la Comunidad de Regantes Pozo Alcón.

Código CPV: 44211000-2 (Edificios prefabricados).

Este expediente de contratación se realiza por quedar DESIERTO el TSA0071374, con el mismo objeto de contratación e importe, al no admitirse la única oferta presentada a licitación.

## 2. Justificación del procedimiento de licitación.

La modalidad de procedimiento elegido es ABIERTO SIMPLIFICADO, según naturaleza de contrato y valor estimado del mismo.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

## 3. Justificación de la no división en lotes del contrato.

El material objeto de suministro se corresponde con las casetas de agrupación necesarias para la construcción de las tomas de agrupación de la obra de Modernización de Regadíos de la Comunidad de Regantes Pozo Alcón y por este motivo, las características técnicas de las mismas deben ser uniformes. La división en lotes, dificultaría la correcta ejecución del contrato.

## 4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.

4.1- El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se ha calculado en base a los precios de proyecto.

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido): 107.674,88 €.

| Nº Uds. | Ud. | Descripción | Precio unit. (IVA no incluido) | Importe (IVA no incluido) |
|---|---|---|---|---|
| 113 | ud | Caseta prefabricada de mínimo 2,00 x 1,00 x 1,80 m. de dimensiones interiores, con paredes y cubierta formadas por placas de hormigón armado HA-25 de 10 cm (± 4 cm) de espesor, con hueco en la parte inferior trasera de 1,40 (largo) x 0,15 (alto) m. de dimensiones, con hueco para puerta de 1,20 x 1,65 m. de dimensiones y puerta de chapa de acero galvanizado de doble hoja, con rotura y celosía de protección del hueco y cerradura de seguridad. Medida la longitud libre por el interior. A pie de obra. | 787,5 | 88.987,50 |
| **Total presupuesto base de licitación (IVA no incluido):** | | | | **88.987,50 €** |
| **Impuesto sobre el Valor Añadido:** | | | | **18.687,38 €** |
| **Importe total del presupuesto base de licitación (IVA incluido):** | | | | **107.674,88 €** |

4.2- El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 88.987,50 €.

| Descripción | Importe total (Sin IVA) |
|---|---|
| **Total presupuesto base de licitación:** | **88.987,50 €** |

| Descripción | Importe total (Sin IVA) |
|---|---|
| **Importe prórrogas:** | **0,00 €** |
| **Importe modificaciones recogidas en el pliego:** | **0,00 €** |
| **Valor estimado (IVA no incluido):** | **88.987,50 €** |

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato.

## 5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

La solvencia exigida está vinculada al contrato y es proporcional al mismo para garantizar la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva:

### 5.1. Solvencia técnica

- Relación de suministros similares relativos al mismo código CPV ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 71.000 € (IVA no incluido) en el que se indique la fecha de suministro, el importe y el destinatario.

A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia técnica requerida en el Pliego, el licitador aportará certificados de buena ejecución o en caso de haber realizado suministros para una entidad privada, declaración de dicha entidad, de suministros similares relativos al mismo código CPV ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 71.000 € (IVA no incluido) en el que se indique la fecha del suministro, el importe y el destinatario.

### 5.2. Solvencia económica y financiera

- Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a 115.500 € (IVA no incluido).

(La acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato).

## 6. Justificación de los criterios de adjudicación.

Se ha seleccionado el criterio de adjudicación descrito a continuación, al estar vinculado directamente al objeto del contrato, estando formulado de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

El suministro a realizar está perfectamente definido y no es posible variar los plazos ni introducir modificación alguna en el contrato, siendo por consiguiente el precio el principal factor determinante en la adjudicación.

6.1- Criterios evaluables de forma automática:

- PRECIO: 100 puntos

Baremación, fórmula a aplicar: X= P-[(n/a)-1]*100

Siendo "X" la puntuación obtenida por el ofertante, con un mínimo de cero puntos, "P" la puntuación máxima, "n", el importe de la oferta a valorar y "a" el importe de la oferta más económica.

## 7. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

Se establece como condición especial en relación con la ejecución del contrato el uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral en lo relativo a la circulación de los camiones que transporten los materiales objeto del contrato a pie de obra. Tragsa podrá solicitar las tarjetas de transporte, cartas de porte y discos horarios de los camiones de transporte, a fin de efectuar dicho control

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato